



En aplicación del Real Decreto-ley 2/2015 de medidas urgentes por los temporales de enero, febrero y marzo

El director general de Protección Civil y Emergencias preside la segunda reunión de la Comisión Interministerial de Seguimiento

- Los departamentos ministeriales y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno han presentado los correspondientes informes de ejecución de dichas medidas

27 de octubre de 2015. El director general de Protección Civil y Emergencias, Juan Díaz Cruz, ha presidido hoy la 2ª reunión de la Comisión Interministerial de Seguimiento para la aplicación del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo de 2015, en el que se aprobaron medidas urgentes para paliar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Con el fin de asegurar una adecuada coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas implicadas, evitar duplicidades, conseguir una simplificación de los procedimientos administrativos y facilitar la asistencia a los ciudadanos, se delegaron las competencias en los delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra, así como en los subdelegados del Gobierno en País Vasco, Castilla y León y Aragón (Orden de Interior 631/2015 de 13 de abril).

A través de diversas Órdenes Ministeriales, se estableció el ámbito territorial de aplicación (Orden de Interior 673/2015 de 17 de abril, ampliada en la Orden de Interior 936/2015 de 21 de mayo).

Con representación de las subdelegaciones del Gobierno, Departamentos Ministeriales y Organismos implicados

Además del director general de Protección Civil y Emergencias, a la reunión ha asistido el director general de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio Sánchez Díaz, junto con representantes de los Ministerios del Interior; Presidencia; Hacienda y Administraciones Públicas; Fomento; Defensa; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; y Empleo y

Nota de prensa



Seguridad Social. También ha participado la responsable de Tasaciones del Consorcio de Compensación de Seguros.

Junto a ellos han estado presentes los subdelegados del Gobierno en Almería, Granada, Palencia, Álava y Zaragoza; los secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía, Galicia, Navarra y Cantabria; el director del Área de Fomento de Asturias; así como los jefes provinciales de las Unidades de Protección Civil en La Rioja, Valladolid, Valencia, Baleares y Tarragona.

Seguimiento de las ayudas

Cada Departamento ministerial ha expuesto las medidas adoptadas hasta ahora, encaminadas todas ellas a resolver las ayudas que deben recibir los damnificados por esos temporales:

- Desde el **Ministerio del Interior**, los representantes de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias han informado que más del 60%, de los expedientes tramitados han sido ya resueltos, por un importe que alcanza los 2.163.610,19 euros.

En este dato aparecen también recogidos los expedientes tramitados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con competencias delegadas.

- El **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** ha informado sobre los daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Forales. Por parte de la **Oficina Presupuestaria** se ha informado de los créditos habilitados y de la ampliación del Fondo de Contingencia.
- El **Consortio de Compensación de Seguros** ha manifestado que han atendido prácticamente el 98% de las reclamaciones presentadas.
- En lo que se refiere al **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, sus representantes han expuesto las actuaciones adoptadas sobre el dominio público hidráulico y costas. En el apartado de dominio público hidráulico se han habilitado dos créditos extraordinarios, se han efectuado 14 declaraciones de emergencia y se han identificado más de 1.600 puntos de actuación en los que se realizan trabajos de limpieza de cauce y reestructuración de defensas (motas), entre otras. Por otro lado, en cuanto a las actuaciones en la costa marítimo-terrestre han informado



que están prácticamente finalizadas. Además, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha abordado el apartado correspondiente a ayudas por daños en producciones agrarias y ganaderas.

- Por su parte, el **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** ha informado sobre las medidas que afectan a la Seguridad Social en lo que se refiere a solicitudes de moratoria y exenciones de cuotas.
- El **Ministerio de Fomento** se ha referido a los daños en infraestructuras públicas y el de **Ministerio de Defensa** a los daños en dos instalaciones militares, cuyos expedientes ya han sido resueltos.

Medidas contempladas por el Real Decreto-ley

La concurrencia de fenómenos invernales extremos, con nevadas de excepcional intensidad y lluvias persistentes, la sucesión de fenómenos meteorológicos adversos de viento y mar en las costas del litoral mediterráneo y atlántico, así como en las Islas Baleares, y, muy especialmente, las inundaciones provocadas por las crecidas del río Ebro durante los meses de febrero y marzo llevaron al Ejecutivo a aprobar este plan de medidas urgentes para restablecer el normal funcionamiento de los servicios públicos, recuperar las zonas afectadas y paliar los daños causados en personas, infraestructuras y bienes.

El Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, contempla una serie de ayudas destinadas a reparar tanto daños personales, como materiales en vivienda y en enseres, así como en explotaciones agrarias, establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos y otros servicios.